

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 483/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 483/2012, interpuesto por ADTS Faja Pirítica, contra Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de reintegro, de 27 de enero de 2012, recaída en el expediente de subvención del Programa de Turismo Sostenible Faja Pirítica del Suroeste Peninsular, proyecto «III Fase de Espacio Minero Fuensanta», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- El Consejero de Turismo y Comercio, P.D. (Orden de 9.11.2006), el Secretario General, Vicente Granados Cabezas.